



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 198-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 14 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N°1972, del 23 de setiembre del 2019, correspondiente al informe N°34-2019/UNT-FACSO-E.A.P.E., elevado por el director de la Escuela Profesional de Educación, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, "la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."

Que al amparo de lo expuesto y en conformidad con lo normado en el reglamento específico, se indica que en la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, los estudiantes realizan actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales (I, II, y III), prácticas preprofesionales intermedias (I, II y III) y prácticas preprofesionales finales (I y II);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente lo comunicado con el informe señalado en la referencia, sobre la designación de la docente ordinaria Dra. Zoraida Esther Pérez Chore, para que tenga a su cargo la supervisión de las prácticas preprofesionales inicial II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, con observancia de lo normado, al respecto, en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **DRA. ZORAIDA ESTHER PÉREZ CHORE**, responsable de la supervisión de las prácticas preprofesionales de las estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, que a continuación se nomina, como sigue:



RESOLUCIÓN N° 198-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
HERRERA PERALTA MARISELA ANAYELI	140477181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
HUACCHILLO QUEREVALU RAYSA	140469181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
HUERTAS ZARATE GIANELLA SMITH	140468181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
INFANTE GRANDA MAYRA ALEJANDRA	140281181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
MARCHAN CONCHA YOMIRA	140283181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
MIJA HUACCHILLO ANA SARAHIT	140470181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
MORALES FERNANDEZ KARINA ETELVINA	140046172	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
MORAN QUIROGA GENESIS REBECA	140189172	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
OLAYA GARCIA NAYELI MARICIELO	140486181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
ORDINOLA CORREA LUZ LORENA	140095181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
RAMIREZ MARCHAN ROSALINA	140473181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
RIOFRIO INFANTE SHELSA ELIANI	140484181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
RUFINO PEÑA LILIANA ELIZABETH	140282181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II
SAAVEDRA ROMERO JEIDY KAROLAY	140474181	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	INICIAL II

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que es compromiso de la docente Dra. Zoraida Esther Pérez Chore, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 24 y en las demás disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación.



RESOLUCIÓN Nº 198-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

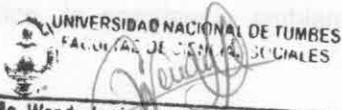
ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al director de la Escuela Profesional de Educación, para conocimiento y fines, así como a la mencionada docente, para que proceda en consecuencia.

ARTICULO CUARTO.- SEÑALAR, asimismo, el compromiso ineludible del director de la Escuela Profesional de Educación, de dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 23 y en las demás disposiciones contenidas en el mencionado Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el catorce de octubre del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGDA
- FACSO-DAED-DEED-REG.TEC.
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.
- AIV/D.
- WJCC/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA

